



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 08 de noviembre de 2022.-

VISTO el Expediente 53808-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de 1(un) Equipo de RX Rodante, solicitados por la Dirección Provincial de Supervisión de Dispositivos Territoriales del Ministerio de Salud, destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes, mediante Nota de Pedido N° 206/22 obrante en orden gen N° 10.

Que en adjunto N°14 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que en orden gen N° 15 obra Informe de D.G.A.J.M.S. N° 1454 /2022 solicitando se acompañe a las presentes actuaciones Informe Técnico que acredite de manera objetiva la existencia de las circunstancias que fundamenten la urgencia expresada.

Que en orden gen N°18 obra Informe Técnico DICZN MS 038/22 dando cumplimiento a lo solicitado.

Que en orden gen N° 22 obra DICTAMEN D.G.A.J.S. M.S. N°228 /2022 expresando conveniente avalar jurídicamente el encuadre legal seleccionado en razón de la urgencia aludida y considera conveniente la continuidad del presente trámite, dado que se encuentra debidamente fundada la medida excepcional requerida.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1849/2022 obrante en adjunto N°10, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°168/22.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, NASTASI GUSTAVO DANIEL, JAEJ S.A., MG PHARMACORP S.R.L., GRIENSU S.A., CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA SA, INGENIERIA BAHIA SRL y TECNOIMAGEN S.A; según adjunto N°29/ 32, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01 por la firma DROGUERIA IB SA CUIT N°30-71109470-5 y TECNOIMAGEN S.A CUIT N°33-70704423-9, no se ajusta técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N°64.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas PHILIPS ARGENTINA S.A. CUIT N°30-50052723-0 y DROGUERIA IB SA CUIT N° 30-71109470-5 Alt. 01; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°64.

Que en orden gen N° 65 obra intervención de la dirección General autorizando la continuidad del trámite administrativo aceptando el plazo de entrega informado por el proveedor sin penalidades, en virtud que entendemos la situación nacional respecto de la demora en la importación de equipamiento por cuestiones administrativas fiscales ajenas a nuestro ámbito. Indicando encuadrar el trámite en la ley 1004 art. 15bis control posterior.

Que en orden gen N°70 obra solicitud de mejora de oferta a la firma PHILIPS ARGENTINA S.A. CUIT N°30-50052723-0.

Que en orden gen N°73 obra intervención de la dirección Provincial de Precios bajo Informe D.P.D.P. M.F.P N°2627/2022.

Que en orden gen N°74 obra nota de la Dirección Administrativa Autorizando dar continuidad al trámite correspondiente teniendo en consideración Informe D.P.D.P. M.F.P N°2627/2022.

Que en orden gen N°92 obra nota de la Dirección General indicando y fundamentado la solicitud de dar celeridad a la emisión de la orden de compra en virtud del inminente vencimiento de la oferta presentada por el proveedor

Que en orden gen N°93 obra nota de la Dirección Administrativa Autorizando se continúe con el trámite correspondiente según la autorización de la Directora General del HRRG en adjunto N° 92.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$22.249.578,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15; Ley N°1015 Art. 18 inc. b), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decretos Provinciales N°674/II, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°138/22 de la adquisición 1(un) Equipo de RX Rodante, solicitados por la Dirección Provincial de Supervisión de Dispositivos Territoriales del Ministerio de Salud, destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma PHILIPS ARGENTINA S.A. CUIT N°30-50052723-0, el renglón N°01; por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHOC (\$22.249.578,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2368 /2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
08/11/2022 13:56